



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitó la provisión de repuestos y accesorios con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1920/2017 (ver fs. 136) se adjudicó la provisión mencionada en el visto a la firma “JENCK S.A.” por la suma de pesos trescientos dieciocho mil treinta y nueve con ochenta y cuatro centavos (\$ 318.039,84.-) procediéndose en consecuencia a emitir la orden de compra N° 306/2017 (confr. fs. 143 a 145).

Que conforme surge de la factura, cuya copia se agrega a fs. 154 y del informe del Laboratorio de Toxicología y Química Legal a fs. 155, la empresa mencionada realizó la provisión del renglón N° 1 (5) el día 18 de enero ppdo., vencido el plazo de entrega que operó el día 9 de diciembre de 2017, por lo cual se produjo una mora de cuarenta (40) días corridos en el cumplimiento del contrato.

Que en concordancia con lo establecido en el inciso 118°, de la reglamentación del artículo 61° de la Ley de Contabilidad -Decreto 5720/72-, adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (Resolución N° 1562/00), le corresponde la aplicación de una multa del seis por ciento (6%) del monto incumplido.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 441/18, SE RESUELVE:

1°) Aplicar a la firma “JENCK S.A.” la sanción de multa en el cumplimiento del contrato formalizado mediante la emisión de la orden de compra N° 306/17, equivalente al seis por ciento (6%) del monto incumplido, por la suma de pesos ciento diecisiete con noventa centavos (\$ 117,90.-), por las razones invocadas recedentemente.

2°) Deducir de la factura N° 0003-00004473, obrante en el expediente N° 1477/2018, el importe de la multa determinada en el punto 1°).

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, notifíquese a la firma a través de la Dirección de Despacho y gírese a la Dirección de Administración.